no ay dinero alguno de los propios ni de donde
donde poder sacar dellos hagan que lo que
se librara lo pague ger.mo de carrion
alle de las sisas de las carnicerias
de esta ciudad de lo procedido y que procediere
del servicio ordinario y extraordinario de
donde se manda tomar prestado para bol
ver a los propios sin pregunta ay a y con
sus libranças se pasen y reciba en quenta
ansi al dho geronimo carrion como al re
cepta del dho servicio ordinario y extraordinario y a otra
qualquier persona a quien se le cargaren

Martes veinte y uno de sep.e
mil y quinientos y setenta y
de Matra